

mes de Abril de mil Setecientos quarenta y tres años,  
 los S.<sup>os</sup> Donacío Sanchez Casquet y Pedro Martínez  
 Larios Alcaldes Ordinarios D. Felix Zuñiga, y  
 Asensio Comiso Vecindores, Concejo Justicia y Re-  
 ximiento de esta dho. Villa, juntos en su ayun-  
 tamiento como lo están para tratar sobre los Depo-  
 sitos que se han echo en las paneras delposito de  
 esta Villa, vista por. Mera. la declaracion que  
 antezede, echo por Juan Perez Trasmonte Ma-  
 rife de esta dho. Villa por lo que se hace ver se  
 un gastado en dhas. Depositos, robenra y Un Peales  
 y Luz y Sesi mana vedises, siendo preciso el que  
 se pague de el Caudal de dho. Posito, a Condoron  
 se despache libramto como dho. Caudal y a  
 favor de dho. S.<sup>o</sup> D. Felix Zuñiga Comiso  
 no que a sido de dho. obra para que con ellos  
 pague los materiales, y traslado de dho. Madera  
 y Leones, y con recibo de dho. Comisario: Manda-  
 ron se abonem a Fulsoneis Lar. Deposito-  
 rio de dho. posito en las Cuentas que debe de  
 dho. Caudal para Cuis Beneficio y Conserva-  
 cion Sean practicados los Referidos Depositos y  
 asi lo decretaron y firmaron =

Donacío Sanchez Casquet      Pedro Martínez Larios      Felix Zuñiga Comiso  
 Asensio Comiso

Pedro Martínez Larios  
 D. Felix Zuñiga Comiso

Nota =  
 Por ser, que hoy dho. día mes y año, sea despacha-  
 do el libramto que se manda por el decreto que  
 antezede y lo firme

D. Felix Zuñiga Comiso

